

ACLARACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE ANALISTA SUPERIOR Y ANALISTA-PROGRAMADOR Y SELECCIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA “ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA, S.A.” (ASISTA CANARIAS)

Tras la publicación de las Bases para la provisión de vacantes de Analista Superior y Analista Programador de ASISTA en el BOC 1311 ANUNCIO de 9 de abril de 2026, sobre la oferta pública de empleo del proceso selectivo para las plazas de Analista Superior y Analista Programador de Asistencia Integral Tributaria, S.A. (Asista Canarias), se ha detectado un error material en estas por lo que se procede a aclarar:

Primero. Se ha advertido la existencia de una referencia contenida en las Bases a un “bloque IV” dentro del temario de la parte general.

Segundo. Dicho “bloque IV” no forma parte del temario de la parte general definitivamente aprobado y publicado, el cual se encuentra estructurado exclusivamente en tres bloques (I, II y III), sin que exista contenido material alguno correspondiente a un bloque IV.

Tercero. En consecuencia, debe entenderse que la citada referencia al “bloque IV” obedece a un error material o de hecho, carente de efectos jurídicos sustantivos, y que no altera el contenido real del temario ni las condiciones del proceso selectivo.

Cuarto. A todos los efectos, la preparación y evaluación de las pruebas correspondientes a la parte general se circunscribirán exclusivamente a los contenidos comprendidos en los bloques efectivamente existentes del temario, esto es, los bloques I, II y III, quedando sin efecto alguno cualquier mención al inexistente bloque IV.

Quinto. La presente aclaración no supone modificación de las Bases, ni alteración de los criterios de evaluación, ni ampliación o reducción del temario, limitándose a la rectificación de un error material conforme a los principios de seguridad jurídica y buena administración.

Las Palmas de Gran Canaria, en

Fdo. Ildelfonso Mauro Trujillo Bosa

Presidente Comisión de Baremación